

Software de metrología ZEISS

Condiciones generales de servicio del software de metrología y condiciones de uso



Versión 1.0.0

Condiciones generales de servicio del software de metrología y condiciones de uso ("EULA")

1. Introducción

1.1 Información general

Este Acuerdo de licencia de usuario final ("EULA") es un acuerdo legal entre "usted" (como individuo o entidad jurídica individual, en adelante "licenciatario" o "cliente") y Carl Zeiss Industrial Metrology GmbH ("ZEISS" o "licenciante") (cada uno de ellos una "parte" y colectivamente las "partes") para su uso de software de ZEISS. El acuerdo establece todos los derechos y obligaciones tanto para el licenciatario como para ZEISS y rige su uso de cualquier software instalado o puesto a disposición por ZEISS. Cualquier modificación de este acuerdo deberá realizarse por escrito y en cumplimiento de los términos y condiciones en él contenidos. Mediante el pago de la(s) cuota(s) de licencia aplicable(s) y la descarga, instalación o uso del software, acepta que este acuerdo podría utilizarse en su contra de la misma manera que cualquier contrato por escrito negociado y firmado por usted. Si no acepta los términos de este acuerdo, no estará autorizado ni deberá descargar, instalar ni utilizar ningún software de ZEISS.

A fin de utilizar los productos y servicios de software de ZEISS, se requiere que el licenciatario posea

- (a) un contrato de suscripción vigente o
- (b) una licencia permanente válida con ZEISS.

Se aplican cuotas más elevadas para las licencias de uso concurrente que para las licencias de software de uso exclusivo. Las licencias flotantes/de uso concurrente se suministran dentro del ámbito de un CLP (Cumulative License Program, programa de licencias acumulativas). Además, los programas de software individuales

- a) basados en un contrato de suscripción y/o
- b) que utilizan una solución de concesión de licencia basada en un servidor

requieren y usan una conexión segura de la aplicación informática con la infraestructura ZEISS y/o "servicios en la nube". Concretamente, se distinguen dos supuestos

- a) la estación de trabajo en la que está instalada la licencia está conectada a Internet a fin de poder comunicarse/establecer un vínculo con el back-end de ZEISS (THALES)
- b) la estación de trabajo está vinculada a un servidor de licencias en el que están ubicadas las licencias y que está conectado a Internet a fin de poder comunicarse/establecer un vínculo con el back-end de ZEISS (THALES)

- **1.2** En el presente acuerdo, el licenciante es Carl Zeiss Industrielle Messtechnik GmbH y el licenciatario es el cliente final. El licenciante concede la licencia con un derecho no exclusivo ni transferible para el uso del "software" que incluye el programa específico y los módulos de software con licencia asociados, las consiguientes ampliaciones, actualizaciones, parches y la documentación correspondiente para el uso interno de la empresa, así como los manuales y la documentación del software correspondiente.
- **1.3** Definiciones de términos, descripciones y explicaciones esenciales para distintos tipos de versiones de software del licenciante.
 - a) Una **versión principal** (medio entregable) es una nueva versión de la aplicación informática que aporta una funcionalidad nueva o modificada. Las versiones principales se publican una o varias veces al año.
 - b) Una **versión de innovación** es una versión provisional de la aplicación informática que aporta una funcionalidad nueva o modificada. Entre dos versiones principales se publican versiones provisionales nuevas una o varias veces:
 - las versiones de innovación solo están disponibles para clientes que poseen un contrato de mantenimiento del software (SMA) vigente;
 - no se suministran parches ni paquetes de servicio para las versiones de innovación;
 - solo se considera válida la versión de innovación más reciente;
 - no existe retrocompatibilidad con versiones previas de versiones principales o versiones de innovación.
 - c) Un **Service Pack** (medio entregable) es una recopilación de parches. La ventaja de los paquetes de servicio es que permiten solucionar varios errores mediante la ejecución de una única instalación. En general, un Service Pack contiene todos los parches publicados desde la versión principal más reciente o desde la publicación del Service Pack más reciente (a no ser que los parches se hayan quedado obsoletos). Con los Service Pack acumulativos, el cliente solo necesita instalar el Service Pack más reciente, dado que también contiene los parches anteriores:
 - los Service Pack contienen correcciones de errores. No contienen nuevas funciones.
 - los Service Pack están sujetos a un proceso de aprobación y se crean en intervalos regulares:
 - de acuerdo con la cobertura de garantía del software, se suministrarán una serie de Service Pack durante un periodo de dos años para cada versión principal de una aplicación informática;
 - los Service Pack están disponibles para todos los clientes a los que se permita usar la revisión principal en cuestión, independientemente de si tienen o no un SMA;
 - d) Un **parche** (medio entregable) es una actualización de una revisión principal que está destinada a corregir una pequeña cantidad de errores.
 - Los parches se aplican de forma acumulativa. Esto significa que un parche nuevo contiene todos los cambios introducidos con los parches anteriores.
 - Los parches se generan únicamente si existe una corrección de errores urgente para uno o más clientes. Los parches los distribuye el equipo de asistencia de software a los clientes afectados, y también pueden ponerse a disposición para su descarga en el portal de ZEISS.
 - e) Una **corrección de errores** es el arreglo de un error de software concreto. Las correcciones de errores no se suministran por separado; en su lugar, se suministran en parches, Service Pack y versiones principales.
 - f) Una **actualización** es una transición a una nueva versión principal (salto a la siguiente versión principal).

- g) Una **mejora** es una transición a una versión principal más reciente (se omite al menos una versión principal).
- h) **Publicación continua** es el suministro continuo y ágil de correcciones de errores, así como de modificaciones y ampliaciones funcionales. No se hace ninguna distinción entre versiones principales, versiones de innovación, Service Pack y parches a este respecto.
- **1.4** Definiciones de términos, descripciones y explicaciones esenciales para los distintos modelos de pago de los productos de software de ZEISS
 - a) **Modelo perpetuo:** la licencia otorga el derecho de usar software de ZEISS durante un periodo limitado de siete años (para más detalles, véase §2.1.) de la versión principal concreta del software en virtud de este acuerdo de licencia mediante el pago de una cuota única por adelantado. Adicionalmente, el licenciatario podría suscribir un Contrato de mantenimiento del software (SMA), que concede privilegios adicionales. El licenciante cobra una cuota recurrente por los SMA.
 - b) **Modelo de suscripción:** esta licencia otorga el i) derecho a usar la versión principal concreta del software en virtud de este acuerdo de licencia durante un periodo de tiempo definido, el denominado periodo de suscripción (p. ej., 1 mes, 1 año). Además, un modelo de suscripción incluye servicios concretos (asistencia en la línea de atención al cliente y el derecho a usar la versión más reciente) que no se ofrecen en SMA separados. El licenciante cobra una cuota de suscripción recurrente por el periodo de suscripción.
- **1.5** Definiciones de términos, descripciones y explicaciones esenciales para los distintos modelos de licencias de los productos de software del licenciante.
 - a) La licencia flotante/de uso concurrente puede ser usada por más de un usuario o instancia. El número de licencias flotantes/de uso concurrente regula el número de usuarios que tienen derecho a usar el software con licencia de manera simultánea si el software está
 - (a) instalado en un servidor de archivos y está en ejecución en el ordenador de otro usuario que forme parte de la misma red interna que el servidor de archivos o
 (b) instalado en el ordenador de un usuario, pero solo está disponible para su uso si este ordenador del usuario otorga acceso a él desde un servidor de archivos a través de una red interna, o
 - (c) instalado en un ordenador de manera temporal a través de un "proceso de verificación de licencias" documentado/controlado que garantiza que el número de licencias de la red se reduce/ajusta automáticamente. Incluye la devolución automática de la licencia prestada una vez expirado el periodo de tiempo definido en el sistema o una devolución manual de la licencia en un momento anterior.
 - Las licencias de uso concurrente están disponibles como (a) licencias de uso concurrente ligadas a una planta o (b) licencias de uso concurrente globales. Se aplican cuotas más elevadas para las licencias de uso concurrente globales que para las licencias de uso concurrente ligadas a una planta.
 - b) Una licencia de uso único hace referencia a una licencia que limita el derecho de uso del software a una instancia específica en la que se usa y/o a una persona específica que usa el software.

1.6 Si el licenciante define el software como una "actualización", "mejora", "parche" o "suscripción", el licenciatario deberá disponer de la licencia del producto que el licenciante haya designado como apropiada para la actualización, mejora o parche para poder utilizar dicho producto. Un software definido como actualización, mejora o parche sustituirá y/o complementará el producto original en el que se haya basado dicha actualización o mejora. El licenciatario podrá utilizar la mejora o parche en cuestión en cumplimiento de las condiciones especificadas en este acuerdo de licencia. Si el software es una mejora de un componente de un paquete de software con licencia de producto individual, el licenciatario solo podrá usar y transferir ese software como parte de dicho paquete individual de productos. No se permite al licenciatario dividirlo para su uso en varios ordenadores.

Con un contrato de suscripción válido, el licenciatario está autorizado a usar el software más reciente por defecto.

- **1.7** El software puede contener códigos, objetos y otra propiedad intelectual que hayan sido desarrollados por los licenciantes o terceras partes, y licenciados e integrados por ellos en el software ("software de terceros integrado"). El uso de cualquier software de terceros integrado, o de código fuente abierto y licencias de código abierto, no limita ni afecta a los derechos de uso concedidos al licenciatario.
- **1.8** Las condiciones de compra del comprador que contradigan o se desvíen de este acuerdo no formarán parte del acuerdo, ni siquiera, aunque ZEISS no las contradiga expresamente. Los cambios en el EULA deben acordarse expresamente por escrito por ambas partes.
- **1.9** En el caso de que existan contradicciones entre la versión en idioma alemán y las versiones en otros idiomas (p. ej., inglés), prevalecerá la versión en alemán.

2. Duración y rescisión

2.1 En el modelo perpetuo, este acuerdo de licencia y el derecho de uso entran en vigor al efectuarse el pago de la cuota de licencia al licenciante (fecha efectiva).

A excepción de los acuerdos de licencia con limitaciones temporales, el acuerdo de licencia comienza en la fecha especificada en la confirmación del pedido del licenciante (fecha efectiva) o en la fecha de entrada especificada por el licenciatario en un acuerdo por escrito (fecha efectiva). En el supuesto de que ambas fechas estén presentes cuando las partes formalicen un acuerdo, prevalecerá la fecha efectiva especificada en el acuerdo por escrito con la aceptación de ambas partes. Este acuerdo de licencia, y por lo tanto los derechos de uso, finaliza siete (7) años tras la fecha efectiva.

Si, una vez pagada la cuota de licencia inicial, se añaden usuarios concurrentes adicionales a la licencia, el periodo de uso del software para estos usuarios finalizará en el mismo momento que el periodo de uso en vigor y especificado anteriormente. Si el licenciatario adquiere una mejora, el periodo de uso de este acuerdo de licencia continuará en base a la información especificada en el nuevo documento de concesión de licencia y autorización.

2.2 En el modelo de suscripción, este acuerdo de licencia comienza en la primera fecha del periodo de suscripción especificada en la confirmación del pedido del licenciante (fecha efectiva) o en la fecha de entrada especificada por el licenciatario en un acuerdo por escrito (fecha efectiva). En el supuesto de que ambas fechas estén presentes cuando las partes formalicen un acuerdo, prevalecerá la fecha efectiva especificada en el acuerdo por escrito con la aceptación de ambas partes. Siempre que las renovaciones automáticas estén permitidas en el país, región, provincia o estado del licenciatario, esta suscripción se renovará automáticamente por otro periodo de suscripción o un año, lo que sea más corto ("periodo de suscripción ampliado"), a no ser que el contrato de suscripción se cancele a su debido tiempo. El licenciante realizará esfuerzos comercialmente razonables a fin de notificar la renovación al licenciatario. Con cada renovación, entrarán en vigor los precios vigentes en la primera fecha del nuevo periodo de suscripción. El licenciatario será notificado sobre posibles aumentos de precio como parte de la notificación de renovación, si procede.

El modelo de suscripción estará sujeto al pago

- a) en la fecha efectiva, si el licenciatario no ha adquirido ningún otro servicio de configuración que se emplee explícitamente en combinación con el producto de suscripción en cuestión, y sea un requisito técnico indispensable para el uso del software por parte del licenciatario (p. ej., instalación), o
- b) tras la configuración de los servicios suministrados por ZEISS que se adquirieron explícitamente en combinación con el producto de suscripción en cuestión, y que son un requisito técnico indispensable para el uso del software por parte del licenciatario (p. ej., instalación).

Otras compras posteriores dentro del marco de un contrato de suscripción existente se facturarán a diario en proporción al tiempo restante del ciclo de suscripción actual.

Si un nuevo ciclo de suscripción comienza con una ampliación automática del contrato de suscripción, la cuota por los servicios acordados, incluidas las compras posteriores, se facturará por la duración del nuevo ciclo de suscripción.

- 2.3 En el modelo de suscripción, el licenciatario puede rescindir este acuerdo de licencia
- a) treinta (30) días antes de finalizar el periodo de suscripción si se seleccionó inicialmente el periodo de suscripción anual,
- a) catorce (14) días antes del final del mes en curso, si se seleccionó inicialmente el periodo de suscripción mensual o
- c) catorce (14) días antes de que entre en vigor el aumento de precio notificado,

online a través del portal ZEISS para usuarios registrados, por correo certificado o por correo electrónico con una copia escaneada de la carta de cancelación firmada (p. ej., una copia en PDF), dirigido a <u>software.metrology.de@zeiss.com</u>, el licenciante. La rescisión será efectiva tras la finalización del periodo de suscripción seleccionado inicialmente, con el que se rescindirá también el derecho de uso o, en caso de una rescisión conforme al párrafo 2.3.c, con la fecha del aumento de precio.

2.4 El licenciante posee el derecho a rescindir este acuerdo de licencia y los derechos de uso correspondientes con efecto inmediato si el licenciatario infringe una disposición de este acuerdo

de licencia o tolera tácitamente una violación de este acuerdo de licencia por parte de terceros o no cumple sus obligaciones derivadas de este acuerdo de licencia, o si el licenciatario se declara en quiebra o experimenta un cambio de control.

2.5 No obstante lo dispuesto en el párrafo 2, y salvo que se acuerde lo contrario en otro punto de este acuerdo de licencia, este acuerdo de licencia finalizará automáticamente en caso de violación de una de sus disposiciones por parte del licenciatario.

Además, salvo que se acuerde lo contrario (p. ej., a través de licencias flotantes o de uso concurrente), este acuerdo de licencia se rescindirá automáticamente si el licenciatario transfiere su propiedad del software o una copia del software a terceros (párrafos 4.3 a 4.6) o si el licenciatario vende el ordenador o el dispositivo de medición en el que está instalado el software a un tercero. Los derechos de uso de las versiones anteriores del software se rescindirán cuando se instale una actualización o mejora. No se permite al licenciatario continuar usando las versiones anteriores del software en un sistema informático distinto o poner a disposición de terceros una o varias versiones anteriores del software.

2.6 En caso de rescisión, las cuotas de licencia no son reembolsables bajo ninguna circunstancia, ya sea en parte o en su totalidad. El licenciatario deberá cumplir las condiciones de devolución y eliminación especificadas en el párrafo 10. El licenciatario acepta eliminar todas las copias del software (en su conjunto, por partes o en conexión con otro software) en caso de rescisión del presente acuerdo de licencia.

3. Derechos de reproducción

3.1 El licenciatario podría duplicar el software suministrado en la medida en que dicha duplicación sea necesaria para el uso apropiado del software. La duplicación necesaria del software incluye, aunque no se limita a la instalación del software en el almacenamiento masivo del dispositivo, en cumplimiento con este acuerdo de licencia, así como la carga del software en la memoria principal del ordenador.

Las modificaciones de hardware podrían implicar la necesidad de trabajo adicional para futuras concesiones de licencias, reparaciones de licencias o renovaciones de licencias por parte del licenciatario y/o el licenciante. Esto afecta en particular a las modificaciones o ampliaciones de los componentes de hardware del ordenador o a la sustitución de un sistema informático en su conjunto con o sin acceso a la red (dirección MAC). Si el licenciante transfiere el producto de software a un hardware de ordenador distinto, el licenciatario podría no seguir usando el software transferido en el sistema "antiquo".

- **3.2** El licenciatario está autorizado a hacer una única copia como respaldo. La copia de seguridad del software con licencia deberá etiquetarse como tal.
- **3.3** Si, por motivos de seguridad de los datos y por copias de seguridad tras fallos totales, fuera necesario reactivar rápidamente el sistema informático, incluido el objeto del contrato, así como realizar una copia de seguridad de todos los datos existentes, incluido el software instalado, se permite al licenciatario realizar tantas copias de seguridad como sean necesarias. Los soportes de

datos usados para este fin deberán estar etiquetados de manera adecuada. Las copias de seguridad solo deberán emplearse para su almacenamiento.

3.4 El licenciatario no está autorizado a realizar copias adicionales ni a instruir a terceras partes para que realicen copias adicionales y, en particular, el licenciatario no está autorizado a imprimir el código de programación usando una impresora ni a hacer fotocopias del manual.

4. Reventa y transferencia

4.1 Si el software está etiquetado como "NFR" (Not for Resale - Prohibida su reventa), como "Prohibida su reventa", "Copia de prueba" o "Versión de prueba gratuita de duración limitada", el licenciatario no está autorizado a utilizar ni implementar el software ni los manuales y otra documentación del software que lo acompaña con fines comerciales, y no podrá revender, transferir ni poner el software a disposición de otros en forma alguna, a no ser que disponga del consentimiento expreso del licenciante para hacerlo. Los fines comerciales también incluyen el uso del software para crear programas informáticos de acceso general.

El licenciatario no está autorizado a alquilar, ceder en leasing, prestar o poner el software a disposición de terceros por otros medios cualesquiera como parte de opciones de alojamiento o descarga, a no ser que el licenciante lo haya especificado o permitido expresamente por escrito.

- **4.2** No obstante, podría concederse el derecho de uso a terceros si están obligados a usar el software según lo estipulado por el licenciatario. Esto suele afectar al personal del licenciatario y no a los proveedores de servicios independientes, pero, en particular, no se limita a técnicos de servicio, subcontratistas del licenciatario, etc.
- **4.3** En lo relativo a las licencias flotantes/de uso concurrente, las licencias flotantes/de uso concurrente ligadas a una instalación mencionadas en la confirmación del pedido podrán usarse respectivamente por parte del licenciante en un lugar que haya especificado. La transferencia de licencias a otra instalación del licenciatario requiere el consentimiento previo por escrito del licenciante. No podrán efectuarse transferencias más de dos veces al año. Los riesgos asociados con dichas transferencias corren a cargo del licenciatario. Los costes y gastos asociados deberán correr a cargo del licenciatario.

Las licencias flotantes y de uso concurrente globales mencionadas en la confirmación del pedido podrán ser usadas por el cliente a nivel global dentro de su empresa y sus empresas asociadas en virtud del Artículo 15 y ss. de la Ley de Sociedades Anónimas alemana (AktG). El uso por parte de terceros, en particular proveedores de servicios externos particulares (a excepción de proveedores de servicios en el área de mantenimiento, reparación, traslado y retrofit de dispositivos o máquinas de medición por coordenadas), clientes y proveedores, está permitido siempre que estos operen en nombre del licenciatario. Las terceras partes a quien se haya concedido el derecho de uso están obligadas a cumplir con los términos de la licencia.

4.4 Si el software posee una licencia para una empresa de arrendamiento (arrendador), la empresa de arrendamiento es libre de poner el producto de software a disposición de un arrendatario acordado con arreglo a los términos de este acuerdo de licencia. Si el objeto

arrendado vuelve a arrendarse, se permite que el arrendador, antes de la transferencia programada, transfiera el derecho de uso del software junto con el objeto arrendado y la información relativa correspondiente (número de MMC/sistema/serie, licencias concedidas, nombre/dirección del antiguo y nuevo arrendatario) y solicite al arrendatario que acepte los términos de la licencia transferida por escrito.

- **4.5** En el modo perpetuo, el software podrá transferirse a un tercero como parte de la venta de un dispositivo que contenga el software si se cumplen las siguientes condiciones:
- (a) El usuario que efectúa la transferencia no conserva copias del software;
- (b) Como condición para la validez de dicha transferencia, la parte receptora debe reconocer expresamente ante el licenciante su aceptación de las condiciones de este acuerdo de licencia por correo electrónico, adjuntando al mismo una copia escaneada de una notificación de información por escrito firmada, como una copia en PDF, y dirigiéndolo a software.metrology.de@zeiss.com y a
- (c) El software transferido debe estar actualizado en el momento de su transferencia (la versión revisada más reciente del software). Las licencias solo podrán transferirse dentro de la Unión Europea y, en el exterior de la Unión Europea, en los países en los que se adquirieron originalmente; y
- (d) Todos los módulos de software del producto deberán transferirse solo como paquete único, no como licencias separadas.
- **4.6** En el modo de suscripción, el software no podrá transferirse a un tercero como parte de la venta de un dispositivo que contenga la licencia del software. El nuevo propietario del dispositivo necesita registrarse para una nueva suscripción o para adquirir las licencias actuales respectivas en un modelo perpetuo.
- **4.7** Transferencia dentro de las entidades jurídicas o empresas globales del licenciatario Siempre y cuando el licenciatario transferente y la parte receptora formen parte de una entidad jurídica o de empresas asociadas, la transferencia estará permitida una vez la parte receptora acepte estas condiciones para la concesión de licencias (la confirmación deberá enviarse a software.metrology.de@zeiss.com). Por "empresas asociadas" se entiende cualquier entidad jurídica controlada directa o indirectamente por una entidad jurídica o su sociedad matriz. Por "control" se entiende, en este acuerdo de licencia, la propiedad directa o indirecta de más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones de una empresa o una participación directa o indirecta superior al cincuenta por ciento (50 %) en el órgano de decisión de la empresa.
- **4.8** Transferencia de opciones de licencias de software en el modo perpetuo Si el software se transfiere con la participación del licenciante, se incurrirá en una cuota por la licencia con arreglo a la lista de precios vigente del licenciante. No podrán efectuarse más de cuatro (4) transferencias durante el periodo de vigencia de este acuerdo de licencia.

5. Utilización múltiple

- **5.1** Salvo que se estipule lo contrario por escrito con el licenciante, el software solo podrá utilizarse en un máximo de dos monitores que estén conectados a un mismo ordenador. El licenciatario solo podrá usar el software en sistemas alternativos en caso de emergencia. El uso múltiple del software deberá ser aprobado por el licenciante por escrito, o requerir la adquisición de licencias flotantes de uso concurrente. Cuando se utilicen licencias flotantes de uso concurrente, el número total de usuarios del software con autorización para usarlo de manera concurrente no deberá exceder el número de todas las licencias de uso concurrente concedidas al licenciatario para el software. Salvo que se estipule lo contrario en este acuerdo de licencia, el resto de condiciones de este acuerdo de licencia afectan al uso del software por parte del licenciatario dentro del ámbito de una licencia de uso concurrente.
- **5.2** Si el software ha sido sustituido por una actualización o una mejora y el licenciatario desea continuar usándolo en paralelo con el software actual, deberá obtener el consentimiento previo del licenciante; deberá enviarse una copia en PDF de este consentimiento a la dirección de correo electrónico especificada (software.metrology.de@zeiss.com).

6. Descompilación y modificaciones del programa

- **6.1** El licenciatario no podrá realizar modificaciones en el software a excepción de cuando sea necesario para corregir errores y el licenciante incumpla dicha corrección. En este caso, y si el proceso de reparación pudiera implicar la divulgación de funciones importantes del programa o su modo de funcionamiento, el licenciatario podría solicitar la reparación a terceros comercialmente activos siempre y cuando no sean competidores potenciales del licenciante.
- **6.2** Solo se permite la descompilación del código de programación con licencia a otros códigos (descompilación) y otras formas de ingeniería inversa de las diversas fases de producción del software siempre y cuando se usen para adquirir la información necesaria para la interoperabilidad con un programa informático creado de manera independiente, y si esta información no se pudiera obtener de otra manera. El licenciatario deberá solicitar la información al licenciante por adelantado, previo pago de una cuota.
- **6.3** Otra condición para la aprobación de la descompilación es la ejecución de ingeniería inversa o supervisión de programas exclusivamente con métodos que el licenciatario esté autorizado a llevar a cabo en cumplimiento con este acuerdo de licencia. En particular y en ningún caso deberá imprimirse el código del programa con ayuda de una impresora.
- **6.4** Todos los derechos de propiedad y derechos de autor correspondientes al software, los materiales impresos adjuntos y todas las copias del software pertenecen al licenciante o sus proveedores. Este software está protegido por las leyes de propiedad intelectual de los EE. UU. y las disposiciones de los acuerdos internacionales. El licenciatario no tiene derecho a duplicar los materiales impresos que acompañan al software.
- **6.5** El licenciatario no está autorizado a eliminar, modificar o enmendar ninguna información relativa a derechos de autor o referencias a la marca aplicadas por el licenciante. Entre ellas se incluyen, sin limitación, toda referencia en medios físicos y/o electrónicos o documentos, en los

asistentes de instalación o en los campos de diálogo "Acerca de" y/o en otras referencias que aparezcan en la web o activadas a través de Internet, en el código del programa u otras formas que estuvieran originariamente contenidas en el software o creadas en otro lugar por el licenciante.

7. Garantía y derecho de rescisión

- **7.1** El licenciante garantiza el rendimiento especificado en el manual de instrucciones en lo relativo al software cuya licencia se ha concedido al licenciatario, siempre y cuando el software esté instalado en el sistema especificado sujeto al cumplimiento de las directrices del licenciante.
- **7.2** Los errores que sean reproducibles en cualquier momento se consideran errores en el software o en sus módulos de software.
- **7.3** El licenciante deberá rectificar los errores del software, incluidos los de los manuales y otra documentación, dentro de un periodo razonable tras la recepción de la información correspondiente relativa al error por parte del licenciatario. Los errores se rectificarán realizando mejoras posteriores en el software, que no se facturarán, o sustituyendo el software entregado, a elección del licenciante.
- **7.4** El licenciatario podrá hacer uso de su derecho de rescisión como consecuencia de la falta de rendimiento del software únicamente tras haber llevado a cabo mejoras posteriores o la sustitución del software en dos ocasiones sin éxito.
- **7.5** El licenciante no ofrece garantía de ningún tipo en lo referido a la funcionalidad de los planos de prueba o programas de medición creados por terceras partes o por el licenciatario/cliente; de la misma manera, el licenciante tampoco ofrece garantía de ningún tipo de que estos planos de prueba o programas de medición se ejecuten con el software o en los sistemas del licenciante sin errores. El licenciante excluye todas las garantías en lo relativo a planos de prueba y programas de medición de terceros, en especial tras la implementación de mejoras de software o nuevas versiones de programas.

El licenciante destaca que es posible que, de encontrarse presentes, uno o más de los factores especificados a continuación podrían causar una pérdida de rendimiento o un cambio de rendimiento en lo referente a los planos de prueba:

- a) Sustitución del sistema operativo del ordenador entre revisiones del software.
- b) Modificaciones significativas de los algoritmos de cálculo.
- c) Eliminación de errores y mal funcionamiento del software.
- d) Cambios de las dependencias entre opciones de software.
- e) Planos de prueba programados de manera incorrecta
- f) Influencia por parte de programas o módulos de software no comercializados por el licenciante.

8. Responsabilidad

8.1 En caso de que el licenciante no sea capaz de usar el software de la manera especificada y que el licenciatario sea el responsable de ello por no haber puesto en práctica correctamente o en absoluto todas las sugerencias y consejos antes o después de la firma del acuerdo o debido a que el licenciatario ha infringido otras obligaciones contractuales, serán aplicables las disposiciones especificadas en los párrafos 7 y 8, excluyendo cualquier otra reclamación por parte del licenciatario.

Para aquellos daños no causados al software o al hardware y al dispositivo conectado, la responsabilidad del licenciante solo será aplicable, independientemente de los fundamentos jurídicos respectivos, en los siguientes casos:

- Mala conducta intencional.
- En caso de negligencia grave por parte de sus órganos ejecutivos o su personal ejecutivo.
- En caso de daño culposo a la vida, el cuerpo o la salud; en caso de que los errores sean ocultados de mala fe por parte del licenciante o queden excluidos de la garantía por parte del licenciante.
- Si se producen errores en el software dentro del ámbito de responsabilidad por daños personales o materiales como resultado de objetos implementados personalmente según lo especificado en las normas aplicables de responsabilidad sobre el producto.
- **8.2** En el caso del incumplimiento culposo de obligaciones contractuales fundamentales, el licenciante será también responsable de negligencia grave por parte de sus empleados a nivel no ejecutivo y por negligencia leve. En este caso, esta responsabilidad se limitará a los daños previsibles típicos para este tipo de acuerdo.
- **8.3** Además, el licenciante, sus empleados y agentes delegados serán responsables de la pérdida o modificaciones en los datos resultantes de errores de programación únicamente en la medida en que esto hubieran podido evitarse en caso de que el licenciatario hubiera satisfecho su obligación de realizar copias de seguridad de manera regular al menos una vez al día.
- **8.4** En el caso de reclamaciones por motivo de violaciones de las leyes de propiedad intelectual, el licenciante concede al licenciatario el derecho al uso continuado del software o la introducción de modificaciones en el software para proteger la propiedad intelectual. Si esto no fuera rentable desde el punto de vista económico, el licenciante recuperará el objeto del acuerdo y reembolsará la cuota de licencia que se haya abonado menos una cantidad correspondiente al periodo de uso previo. Esto es aplicable sujeto a la condición de que el licenciatario informe al licenciante sobre este tipo de reclamación sin demora y proporcione al licenciante todos los recursos jurídicos y resoluciones extrajudiciales.
- **8.5** El licenciatario o su proveedor de TI en lo relativo a las licencias flotantes/de uso concurrente serán los responsables de las interrupciones del servicio, la interrupción de asignaciones de licencias y otros casos de asistencia para los que no se disponga de información concluyente debido a una creación defectuosa de la licencia.
- El licenciatario o su proveedor de TI son responsables del suministro del número necesario de licencias para prestar sus servicios. El licenciante no es responsable de las interrupciones en el uso y de las consiguientes paralizaciones del trabajo o la producción.
- **8.6** Se excluyen expresamente cualesquiera otras reclamaciones por parte del licenciatario.

8.7 El licenciatario es responsable de todos los problemas resultantes del uso el software que no estén causados directamente por el licenciante. Por lo tanto, el licenciatario es responsable de todos los datos generados y producidos durante el uso del software. El licenciatario estará así obligado y será responsable del cumplimiento de los términos descritos en este acuerdo de licencia.

9. Obligación del licenciatario de custodia del software, asunción de riesgos

- **9.1** En el modo perpetuo, el licenciatario, para poder utilizar el software y como complemento a la adquisición de una licencia completa en cumplimiento con las presentes disposiciones de usuario final, está obligado a asignar las licencias flotantes/de uso concurrente a un SMA existente o, si fuera necesario, a firmar un SMA adicional. El derecho de uso de la licencia flotante o de uso concurrente adquirida será válida únicamente durante la vigencia de un SMA válido.
- **9.2** El "Acuerdo de mantenimiento de software y línea de atención al cliente" es aplicable a la disposición de este EULA en caso de licencias flotantes/de uso concurrente y en el modelo de suscripción.

Puede accederse a la versión más reciente del Acuerdo de mantenimiento de software y línea de atención al cliente en el siguiente enlace: https://www.zeiss.com/metrology/terms-and-conditions.

9.3 El licenciatario es responsable de la administración del servidor flotante. El licenciatario es responsable de la seguridad en la operación y el mantenimiento del servidor. El licenciante solo es responsable de la instalación/colocación de las licencias en el servidor flotante (virtual). El licenciatario suministra el hardware del servidor.

El posible establecimiento de la infraestructura del servidor, así como la asesoría sobre el funcionamiento y el mantenimiento de la operación del servidor por parte del licenciante deberán regularse de manera individual dentro del ámbito de la transacción de un proyecto empresarial.

- **9.4** El licenciatario es responsable de asignar las licencias para el uso del software. No obstante, los usuarios deben ser empleados del licenciatario. El uso por parte de actores externos al licenciatario, como clientes y proveedores, no está permitido (ver también párrafo 4. Reventa y transferencia, y el párrafo 5, Utilización múltiple).
- **9.5** El licenciatario está obligado a implementar las medidas adecuadas para evitar que terceras partes accedan al software y a la documentación. En concreto, el licenciatario deberá instruir a sus empleados para que denieguen el acceso al software a terceros.
- **9.6** El licenciatario deberá almacenar el soporte de datos original en una ubicación que esté protegida frente al acceso no autorizado de terceros y deberá exigir a sus empleados que cumplan con los presentes términos de licencia y derechos de autor. En concreto, el licenciatario deberá instruir a sus empleados para que no hagan copias no autorizadas del software, del manual de instrucciones y de las instrucciones de instalación.
- **9.7** Si un empleado del licenciatario violara los derechos de propiedad intelectual o concediera acceso al software a personas no autorizadas, el licenciatario estará obligado a participar de

manera activa en la investigación de la violación y deberá informar además al licenciante sobre los procedimientos pertinentes relativos a la misma.

- **9.8** El licenciatario asume el riesgo de pérdida y destrucción accidentales, en particular en lo referido al robo del software o el dongle. El acuerdo de licencia se rescindirá automáticamente en caso de destrucción o pérdida.
- **9.9** Pérdida del dongle de licencia. El licenciatario es responsable del dongle de software suministrado. La pérdida del dongle de software equivale a la pérdida del software. Se facturarán al licenciatario la sustitución del dongle de software y las licencias de software asociadas. Si el dongle es robado, será necesario un informe policial oficial para la emisión de una nueva licencia previo pago de una cuota fija por la nueva transferencia, actualmente 1.500 € más IVA.

Sin perjuicio de las anteriores disposiciones, el licenciatario está autorizado a solicitar al licenciante la firma de un nuevo acuerdo de licencia y el consecuente suministro del software. En este caso, se aplicarán y cargarán las cuotas de licencia correspondientes, equivalentes al coste de una mejora, para la sustitución del software robado.

10. Obligación de devolución y eliminación de los datos suministrados

- **10.1** Tras la rescisión de este acuerdo de concesión de licencias, el licenciatario estará obligado a devolver todos los soportes de datos originales, al igual que toda la documentación, materiales y otros documentos que tenga en posesión. El software y toda la documentación serán enviados al licenciante de manera gratuita. Si el transporte es realizado por terceros, el tipo de entrega debe garantizar una entrega segura (envío certificado, consignación fiable o similar) y la carga debe asegurarse por un importe que se corresponda con el precio de la cuota de la licencia. El licenciatario deberá confirmar por escrito que se ha desinstalado debidamente el software.
- **10.2** La correcta devolución del software incluye la eliminación total y absoluta de todas las copias existentes, en particular, las copias instaladas en los ordenadores.
- **10.3** Si el licenciatario no cumple los requisitos estipulados en los párrafos 10.1 y 10.2 de este acuerdo de licencia, el licenciatario deberá pagar al licenciante una indemnización única por daños equivalente al precio de la cuota de la licencia acordada. Esta estipulación no afecta a cualquier reclamación adicional por daños por parte del licenciante y, en caso necesario, se compensará con la indemnización única por daños.
- **10.4** El licenciante puede decidir que no se le devuelva el software y, en su lugar, puede exigir que se elimine el software y se destruya la documentación. Si el licenciante se decanta por esta opción, informará expresamente al licenciatario de su decisión por escrito.
- **10.5** El licenciatario será informado expresamente de que no debe continuar utilizando el software una vez rescindido el acuerdo de licencia y de que el incumplimiento de este requisito se considerará una violación de los derechos de autor. El párrafo 9.3 también se es aplicable tras la finalización de la relación contractual.

11. Adquisición de datos

11.1 Tras la instalación del software, se recopila información técnica y de diagnóstico, así como información relevante para el uso del software e información asociada, incluida la identificación inequívoca del sistema y el hardware, in situ en el ordenador del licenciatario, así como información sobre el software del sistema empleado, la licencia y módulos de software y todos los dispositivos controlados con el software y comunicaciones (denominado colectivamente "información del sistema"; en el siguiente enlace se encuentra un resumen detallado de los datos recopilados: https://www.zeiss.com/cmmagent. En función de la aplicación y la configuración específica, estos datos podrían almacenarse también de manera local en la red o en servidores basados en la web a fin de habilitar otros productos y servicios del licenciante.

Se autoriza al licenciatario a usar esta información del sistema para fines de diagnóstico y para servicios del licenciante, y a fin de capturar los datos siempre y cuando los datos se recopilen y se almacenen para los fines mencionados anteriormente en una forma que no permita extraer inferencias respecto a particulares.

La recopilación de estos datos puede evitarse desinstalando el software "Agente de MMC ZEISS".

- **11.2** Licencias flotantes: el licenciatario está obligado a suministrar declaraciones relativas al uso de la licencia hasta dos veces al año previa solicitud; estas deberán enviarse a <u>floating.metrology.de@zeiss.com</u>. Las declaraciones deben incluir
- el número de usuarios de las licencias
- la frecuencia con la que se utilizan las licencias
- los países en los que se utilizan las licencias
- las instalaciones en las que se utilizan las licencias (se aplica únicamente a licencias flotantes/de uso concurrente ligadas a una instalación/licencias con bloqueo de nodos basadas en servidores) dentro del periodo del año anterior al día de la declaración del servidor de licencia.

En este contexto, el licenciante se reserva el derecho a solicitar los archivos de registro correspondientes.

Si el licenciatario no cumple con este requisito tras varias solicitudes para que lo haga dentro de un plazo razonable, el licenciante estará autorizado a revisar el uso de las licencias dentro del ámbito del párrafo siguiente a costa del licenciatario.

Independientemente de la disposición anterior, el licenciante está autorizado a revisar el cumplimiento del acuerdo de licencia corriendo él mismo con los gastos, así como a solicitar una revisión hasta un año después de la rescisión del acuerdo de licencia. Para este fin, el licenciante designará a un auditor independiente de un organismo de auditoría reconocido internacionalmente que esté sujeto a obligaciones de confidencialidad. La auditoría se anunciará con al menos 30 días de antelación y se llevará a cabo durante el horario normal de trabajo de forma que no interfiera desproporcionadamente con la actividad empresarial del licenciatario. El licenciatario debe proporcionar al auditor de inmediato toda la información que este pueda exigir, dentro de lo razonable, para apoyar la auditoría. Si se descubre una infracción del acuerdo de licencia, el licenciatario deberá reembolsar al licenciante todos los costes de la auditoría, pudiéndose hacer valer otras indemnizaciones por daños y perjuicios.

12. Varios

- **12.1** Todo acuerdo, enmienda, ampliación o explicación verbal de estos términos y condiciones de licencia, así como las características particulares de las garantías proporcionadas, o cualquier compromiso o acuerdo debe hacerse por escrito para tener efectos jurídicos. Si son formulados por representantes o agentes delegados del licenciante, serán jurídicamente vinculantes únicamente con el consentimiento escrito del licenciante.
- **12.2** Si alguna parte individual de este acuerdo perdiera su validez, esto no afectaría a la validez del resto de disposiciones. Las partes de este acuerdo deberán sustituir la parte no válida de este acuerdo por las disposiciones legalmente admisibles que más se acerquen a la intención de las disposiciones no válidas.
- **12.3** Serán aplicables las leyes de la República Federal de Alemania, excluyendo la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG) y las disposiciones en materia de conflictos de leyes.

13. Acuse de recibo y confirmación

El licenciatario está informado del uso por parte del licenciante de estos términos de concesión de licencias. El licenciatario reconoce estar al tanto de estos términos.

Carl Zeiss Industrielle Messtechnik GmbH Carl Zeiss-Strasse 20 73447 Oberkochen, Alemania

(fecha: marzo de 2021)

ANEXO AL ACUERDO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL PARA SOFTWARE DE ZEISS

("Anexo al EULA")

Importante: leer detenidamente. Las disposiciones legales del acuerdo por el cual se concedió la licencia de la aplicación de software de ZEISS ("Acuerdo de licencia de usuario final / Condiciones generales" o "EULA"), así como las disposiciones estipuladas en este anexo al EULA, se aplican al software de ZEISS, que es un complemento al EULA, y a su documentación, incluso en formato electrónico ("módulos de software"). Al instalar, duplicar, descargar, acceder a o utilizar los componentes de software de cualquier otra manera, usted acepta los términos del EULA del software de ZEISS y de este Anexo al EULA. Si no está de acuerdo con estos términos, no instale, duplique, acceda a ni utilice los componentes de software de ninguna otra manera.

NOTA: si no posee una copia con licencia oficial/válida de un producto de ZEISS para el que se le haya hecho entrega el módulo de software (cada componente es un "producto"), no instale, duplique, descargue, acceda a o utilice los componentes de software de ninguna otra manera. No se le reconocerá ningún derecho en el marco de este Anexo al EULA.

Disposiciones generales. Los componentes de software se ponen a disposición únicamente para mejorar la funcionalidad existente del software utilizable o para complementarlo o sustituirlo. Una vez instalados los componentes de software, pasan a formar parte del producto. El licenciatario recibirá una licencia para utilizar los componentes de software del producto en cuestión en cumplimiento con los términos del EULA para el producto (la licencia está cubierta por este Anexo al EULA), y el cumplimiento del licenciatario con todos los términos está incluido en las normas especificadas en este Anexo al EULA. Si alguna disposición válida sobre los componentes de software entra en conflicto con los términos de este Anexo al EULA, prevalecerán los términos del Anexo al EULA.

Derechos y limitaciones adicionales

- Si el licenciatario posee varias copias con licencia válidas del software, este podrá preparar una copia de los componentes de software, instalarlos y usar copias con licencia válidas y operativas del software en todos sus ordenadores, siempre que el licenciatario utilice estas copias adicionales de los componentes de software en cumplimiento con las disposiciones anteriores - Si los componentes de software que ha adquirido el licenciatario no están guardados en dispositivos de almacenamiento externos, el licenciatario podrá crear una copia de los componentes de software con fines de almacenamiento o para reinstalar los componentes de software en el mismo ordenador en el que se instalaron anteriormente. Los componentes de software seguirán siendo propiedad de ZEISS, sus filiales y/o proveedores. ZEISS, sus filiales y/o proveedores se reservan todos los derechos concedidos sin referencia expresa.

El presente Anexo al EULA no amplía la validez de la garantía limitada.

Anexo a Versiones de innovación - Software beta

No obstante lo dispuesto en el A C U E R D O D E L I C E N C I A D E S O F T W A R E / C o n d i c i o n e s g e n e r a les (Acuerdo de licencia de usuario final - EULA), se aplicarán las siguientes disposiciones:

- 1. Limitaciones de las versiones de innovación y el software beta: Entre las versiones principales periódicas del software (nuevas revisiones oficiales del software), los clientes con un SMA de versiones de innovación recibirán nuevas funcionalidades antes de la versión principal, para que puedan beneficiarse antes del ámbito de funcionalidad ampliado del software.
- 2. El derecho de uso especificado en el párrafo 2.1 del Acuerdo de licencia de usuario final EULA está limitado a un periodo de 9 meses o hasta que se ponga a disposición la siguiente versión principal.
- 3. Las funciones incluidas en las versiones de innovación se verifican y documentan de la misma manera que las de las versiones principales. Solo se ofrecen correcciones de errores para versiones de innovación en forma de una nueva revisión principal o de parches de servicio asociados con una revisión principal; no se ofrecen correcciones de errores separadas en forma de parches de servicio para versiones de innovación; el software de versiones de innovación no podrá venderse, intercambiarse ni transferirse de ninguna otra manera ni ponerse a disposición de terceros.
- 4. Las funciones disponibles en las versiones de innovación no están necesariamente incluidas en el ámbito estándar de la versión principal. Los planos de prueba y programas que han sido programados, modificados o abiertos y guardados en versiones de innovación no son retrocompatibes con versiones principales anteriores o con versiones de innovación anteriores.
- 5. No obstante lo dispuesto en el párrafo 8 del Acuerdo de licencia de usuario final EULA, lo siguiente es aplicable a la responsabilidad:

 Las versiones de innovación y el software beta suelen contener defectos. Las licencias para las versiones de innovación se conceden para habilitar el uso temprano de funciones de software y proporcionar opiniones relativas a la calidad y la usabilidad, y también para fines de identificación de defectos. Las versiones de innovación y el software beta se suministran "TAL CUAL" y "SEGÚN DISPONIBILIDAD". Podrían presentar errores e imprecisiones que podrían causar fallos, deficiencias y pérdida de datos y/o información en los dispositivos del licenciatario y dispositivos periféricos conectados (incluidos, en particular, servidores y ordenadores). El licenciante recomienda encarecidamente al licenciatario que haga copias de seguridad de todos los datos e información en sus dispositivos y cualquier dispositivo periférico antes de descargar, instalar o usar software beta. El licenciatario confirma y acepta expresamente que el uso de software beta corre por su cuenta y riesgo.

EL LICENCIATARIO DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS RIESGOS Y TODOS LOS COSTES ASOCIADOS ASU USO DEL SOFTWARE BETA PARA CUALQUIER PROGRAMA, INCLUIDOS, EN PARTICULAR, LOS COSTES DEL ACCESO A INTERNET, LOS COSTES DE LAS COPIAS DE SEGURIDAD Y LOS COSTES DEL USO DE SU DISPOSITIVO Y DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER DAÑO AL EQUIPO, AL SOFTWARE, A LA INFORMACIÓN O A LOS DATOS DE CUALQUIER TIPO.

El licenciante es responsable en casos de intencionalidad y únicamente por los fallos de funcionamiento de los que sea responsable el licenciante por daños previsibles en caso de negligencia grave. En casos de negligencia leve, se excluyen la responsabilidad por daños indirectos, pérdida de datos o daños que entren dentro del ámbito de responsabilidad del

usuario de la versión de innovación o del software beta. Se excluyen expresamente cualesquiera otras reclamaciones por parte del licenciatario.

El licenciatario entiende esta advertencia y acepta que la descarga, la instalación y el uso de las versiones de innovación o el software beta no da lugar a una asociación, representación ni relación laboral jurídicamente vinculante entre el licenciatario y el licenciante, y que el licenciante no está obligado a suministrar software de innovación al licenciatario.